



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de julio de 1996

- Número 131

Página 887

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CAMPAÑA PÚBLICA SOBRE LAS POSIBILIDADES DE ADOPCIÓN DE NIÑOS NACIDOS EN OTROS PAÍSES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 36).

[43U10]

Aprobación por la Comisión de Política Social y de Empleo.

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Política Social y de Empleo de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 10 de julio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 36, relativa a campaña pública sobre las posibilidades de adopción de niños nacidos en otros países y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 62, correspondiente al día 10 de mayo de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de julio de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

"1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno y, en concreto a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a que realice una campaña pública sobre las posibilidades de adopción de niños nacidos en países con los que España tiene establecido algún tipo de convenio sobre adopciones, promoviendo una agilización de todos los trámites burocráticos, una vez realizada la reestructuración prevista próximamente en la Dirección Regional de Bienestar Social y que pueda canalizar la expectativa creada.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que eleve al Gobierno de la Nación la necesidad de expresar ante la Embajada de China en España y, a través de los canales diplomático competentes, la profunda preocupación por la inaceptable conculcación de la Declaración Universal de los Derechos del Niño puesta de manifiesto en las comentadas imágenes del reportaje de TVE.

3.- Instar al Consejo de Gobierno para que igualmente se dirija al Gobierno de la Nación para que ante la representación diplomática en España de los Emiratos Árabes Unidos condene el castigo corporal al que se sometió a la ciudadana filipina Sarah Balagan, de dieciséis años, solicitando al mismo tiempo el más escrupuloso respeto a la Declaración Universal de los Derechos del Niño."

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983